

00114193

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA DE GANANCIAS DERECHOS Y ACCIONES**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 4213**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 8534**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** miércoles, 26 de diciembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 26 de diciembre de 2018 11.10**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	1300163365	PABLO ALVAREZ ABRAHAN DAVID		MANABI	MANTA
<u>COMPRADOR</u>					
Juridica	1390050352001	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.		MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1300420377	PABLO BALDA MARIA EUGENIA	VIUDA	MANABI	MANTA
Natural	1300664917	PABLO BALDA DAVID GUILLERMO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	174938	PABLO BALDA ADELA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	800000000041827	PABLO BALDA OSWALDO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	800000000042868	PABLO BALDA MARIA EVA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1300164140	BALDA SANTOS BLANCA JUDITH	VIUDA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

☐

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1020201073	22/03/2010 0:00.00	20721		PARQUEADERO	Urbano

Linderos Registrales:

Parqueadero Numero Diez localizado al nivel del piso del mezzanine de acuerdo con el plano del Edificio El Vigia. El parqueadero Numero Diez tiene las siguientes medidas y linderos . POR EL FRENTE: tres metros y lindera con paso comunal. POR ATRAS: los mismos tres metros y linderando con la calle Pichincha. POR UN COSTADO: cinco metros y linderando con el parqueadero numero nueve. POR EL OTRO COSTADO: los mismos cinco metros y linderando con el parqueadero los mismos cinco metros y linderando con el parqueadero numero once. CON UNA SUPERFICIE TOTAL de quince metros cuadrados y corresponde a una alicuota de cero entero novecientos cincuenta milésimas por ciento en relación a la totalidad del edificio.

Dirección del Bien: Edificio El Vigia

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones sobre parqueadero No Diez del Edificio El Vigia del Cantón Manta.
Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. representada por Carlos Aurelio Calero Calderón

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES
DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4213

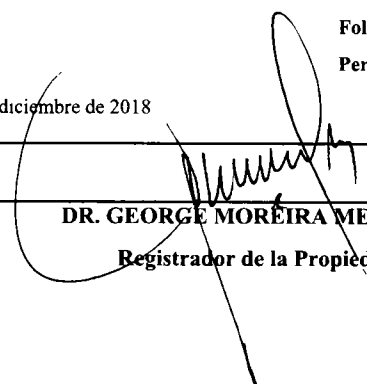
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8534

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 26 de diciembre de 2018

Lo Certifico:



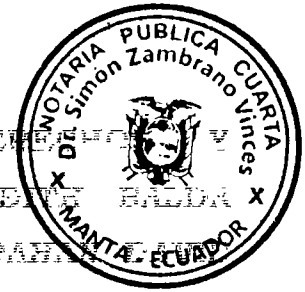
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00114194

NÚMERO : (2.440)

COMPRVENTA DE CANANCIALES Y DE ACCIONES : OTORGA LA SEÑORA BLANCA JUDITH BALDA SANTOS Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ABRAHAM PABLO ALVAREZ; A FAVOR DE LA COMPAÑIA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.



CUANTIA : USD \$ 7,500.00

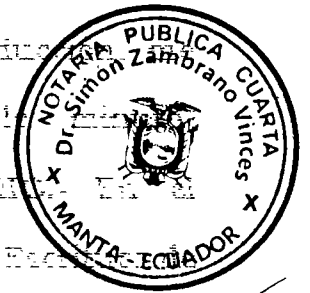
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de abril del año dos mil diez, ante mí, Doctor SIMON ZAMBRANO VENCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran; por una parte, en calidad de "VENDEDOR" la señora BLANCA JUDITH BALDA SANTOS de estado civil viuda, quien comparece por sus propios intereses y por los que representa de sus hijos : MARIA EVA PABLO BALDA, OSWALDO PABLO BALDA y ADELA PABLO BALDA, según consta de las copias de los Poderes, que se adjuntan como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero uno cero cuatro uno cuatro guión cero, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante; Don DAVID CILIPRIMO PABLO BALDA, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno uno cero cero uno cero cuatro nueve uno guión cinco, cuya copia certificada por mí agrego a

Teaústa

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA ECUADOR

esta escritura como documento habilitante; y Dña. MARIA
EUGENIA PABLO DALDA, de estado civil viuda, a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero
cuatro dos cero tres siete guión siete, cuya copia certificada
por mí se agrega a esta escritura como documento habilitante;
quien comparecen en sus calidades de cónyuge suplenente y
herederos respectivamente del Comerciante señor ABRAHAM DAVID
PABLO ALVAREZ Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de
Manta; y por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la Compañía
CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., debidamente
representada por el señor CARLOS AURELIO CALERO CALDERON,
en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se
adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe
en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que
corresponden a los números uno siete cero cero siete seis dos
cinco nueve guión dos, cuya copia debidamente certificada por
mí se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado
en esta ciudad. Advertido que fueron los comparecientes por
mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de
COMPRVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y
ACCIONES, así como examinados que fueron en forma conjunta y
separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, en

00114195

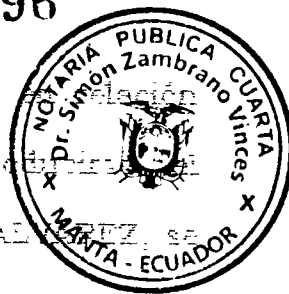


coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o coacción
puedan que diese a escritura pública el texto de la
cuyo tenor literal es como sigue. SEÑOR NOTARIO EN EL
Registro de la Notaría a mi cargo sirvase inscribir una Escritura
Compraventa de Censuales y de Derechos y Acciones, que se
contiene de las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTES.-
Intervengan en la celebración, otorgamiento y suscripción de la
presente escritura libre y voluntariamente, por sus propios derechos
la señora BLANCA JUDITH BALDA SANCHEZ de estado civil
viuda, quien comparece por sus propios derechos y por los que
representa de sus hijos: MARIA EVA PABLO BALDA,
OSWALDO PABLO BALDA y ADELA PABLO BALDA, según
consta de las copias de los Poderes, que se adjuntan como
documento habilitante. Don DAVID GUILLERMO PABLO BALDA
y Doña MARIA EUGENIA PABLO BALDA, quienes comparecen
en su calidad de cónyuge supérstite y herederos respectivamente
del causante señor ABRAHAM DAVID PABLO ALVAREZ, a
quienes en adelante se les denominara "LOS VENDEDORES" y la
Compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., debidamente
representada por el señor CARLOS AUBELIO CALERO CALDERON,
en calidad de Gerente, conforme lo justifica con el nombramiento
que se adjuntan y que se agrega como documento habilitante a
quien en lo posterior se denominara "LA COMPRADORA". Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de ejercer derechos

y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de actos **SEGUNDA : ANTECEDENTES.** Declaran los vendedores, que son dueños y propietarios de los gananciales, derechos y acciones fincado sobre el parqueadero número Diez, localizado al nivel del piso del mezzanino de acuerdo con el plano del Edificio El Viga del cantón Manta, el mismo que lo adquirimos por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer Don Abraham David Pablo Álvarez, cónyuge y padre de los hoy vendedores, quien a su vez lo adquirió dentro de la sociedad conyugal que tenía firmada con la señora Blanca Judith Balda Santaes, por compra que le hiciera a la Compañía Inmobiliaria Del Mar Compañía Limitada, según consta de la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, el uno de noviembre de mil novecientos ochenta y dos inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Parqueadero que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** Con tres metros y lindero con paso comunal; **POR ATRÁS** Con los muelles fijos muelles y lindero con la calle Franchino; **POR UN COSTADO** Con cinco metros y lindero con el Parqueadero número Nueve; y **POR EL OTRO COSTADO** Con los muelles cinco metros y lindero con el parqueadero los muelles cinco metros y lindero con el parqueadero número Trece. Con una superficie total de **QUINCE METROS CUADRADOS** y corresponde a un edificio de **CERO COMA**

NOYECI
a la
fallecimiento
constituy
BLANCA
PABLO
BALDA
PABLO
herederos
soporta e
se acord
escritura
DERECH
mediante
JUDITH
por la
MARIA
ADELA D
que se
CUILLETA
BALDA
transferen
E.A., que
señal CA
Garanta. b

00114196



NOVECIENTOS CINCUENTA MILESIMAS POR CIENTO a la totalidad del edificio.- TERCERA.- Al fallecimiento del señor ABRAHAM DAVID PABLO BALDA, se constituyó una comunidad de bienes entre su cónyuge señora BLANCA JUDITH BALDA SANTOS y sus hijos : MARIA EVA PABLO BALDA, OSWALDO PABLO BALDA, ADELA PABLO BALDA, DAVID GUILLERMO PABLO BALDA y MARIA EUGENIA PABLO BALDA, quienes expresan ser los únicos y universales herederos del Causante antes mencionado, herencia que no suporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura. CUARTA : COMPRAVENTA DE CANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, comparecen la señora BLANCA JUDITH BALDA SANTOS, de estado civil viuda, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos : MARIA EVA PABLO BALDA, OSWALDO PABLO BALDA, ADELA PABLO BALDA, según consta de las copias de los Testamentos que se adjuntan como documento habilitante, Don DAVID GUILLERMO PABLO BALDA y Doña MARIA EUGENIA PABLO BALDA, y en sus calidades ya invocadas, venden, ceden y transfieren a la Compañía CONSERVAR ISABEL ECUATORIANA S.A. quien compra adquiere y acepta a través de su representante señor CARLOS AURELIO CALERO CALDERON, en su calidad de Gerente, los Cananciales, Derechos y Acciones hereditarias Sucesivas

NOTARIA PUBLICA CUARIA
SANTA - ECUADOR

obra el Parquetado número Diez, descrito é individualizado en la cláusula anterior, localizado al nivel del piso del mezzanino de acuerdo con el plano del Edificio El Vagón del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos iguales sin reservarse los Vendedores nada para sí, cuya superficie total es de QUINCE METROS CUADRADOS y corresponde a un octavo de CERCO COMO NOVECIENTOS CINCUENTA MILESIMAS POR CIENTO en relación a la totalidad del edificio. QUINTA : DECLARACION. Expresamente y bajo juramento declaran la señora BLANCA JUDITH BALDA SANJOS, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos MARIA EVA PABLO BALDA, OSWALDO PABLO BALDA y ADILA PABLO BALDA, según consta de las copias de los Poderes, que se adjuntan como documentos habilitantes. Don DAVID GUILLERMO PABLO BALDA y Doña MARIA EUGENIA PABLO BALDA, que son los únicos y universales herederos del causante señor ABRAHAM DAVID PABLO ALVAREZ. SEXTA : PRECIO. El precio de la presente Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, valor que la Compañía compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando incluso a la acción por lesión enorme. SEPTIMA : DEL SANEAMIENTO. La venta de

esta porq
encuadra
costumbre
limitación
del mismo
que conste
en ser,
redención
DE LA C
declara e
que se r
responsab
DOMICIL
ciudad d
presente
se cult
para rec
los muer
DE ES
cláusulas
esta Dec
MACIAS.
COLECTI
minuta q
sus docu

00114197



en el presente se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida con todos sus derechos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la Compañía adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LA COMPRAVENTA.- La Compañía Compradora expresamente declara a través de su Gerente que ACEPTA la compraventa que se realiza a su favor mediante este contrato, haciéndose responsable de todo lo que pudiere sobrevenir a ella. NOVENA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. DECIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. LA DE ESTILO.- Sérvase usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado) Doctor RAMON ZAMBRANO MACIAS, Matrícula número: Seis mil seiscientos ochenta y uno. COLECCION DE ABOGADOS DEL PICHINCHA Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura

Pública conforme a Derecho. Y lo que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí la aprueban y firman y cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto DOY FE.

Blanca Judith Balda Santos

BLANCA JUDITH BALDA SANTOS
C.C.No. 130016414 0

David Guillermo Balda

DAVID GUILLERMO PABLO BALDA
C.C.No. 130066491 7

Maria Eugenia Balda

MARIA EUGENIA PABLO BALDA
C.C.No. 130042037 7

Carlos Aurelio Calderon

CARLOS AURELIO CALDERON CALDERON
COMPAÑIA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A
GERENTE
C.C.No. 170076259-2 //

[Signature]
NOTARIO

ESTERITA FUELTA CUARTO
GUAYAS - ECUADOR

1	
2	
3	
4	A pe
5	el cat
6	regist
7	parte
8	ubica
9	cuyo
10	le s
11	Nota
12	LI
13	Pre

dólar

107

critura pública de:

precio de 7.500,

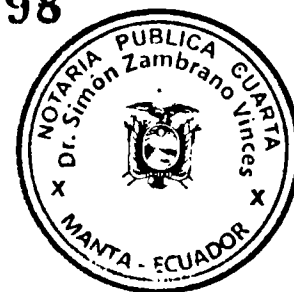
MUNICIPALIDAD DE MA

Narcisca Cabre
REGISTRADORA

ORERO MUNICIPAL

AL

00114198



ALCABALAS Y ADICIONALES

0034483

POR \$

Manta, Abril 21 del 2010 del 20

Comunico a usted la celebración de

escritura pública de: compra venta de un Estacionamiento

ubicado en ED. EL VIGIA de la parroquia MANTA
 del cantón MANTA que otorga DAVID PABLO ALVAREZ
 a favor

el precio de 7.500,00 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle

ALCABALA _____ Impuesto Total _____ 97,50

ADICIONALES _____ Benef. Guayaquil _____ 22,50

MUNICIPALIDAD DE MANTA

St. María Sa. Cabrera
 RECAUDADORA

SORERO MUNICIPAL

SUMAN \$:

120,00

CANCELADO 21 ABR 2010

CANCELADO 21 ABR 2010

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en Estacionamiento

perteneciente a ED. EL VIGIA (DAVID PABLO ALVAREZ)

ubicada

cuyo AVALUO COMERCIAL PRET. COMPRA VENTA asciende a la cantidad

de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES \$7.500,00

Nota: no causa impuesto a las utilidades, avalúo del 2005 \$229,50

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$

Manta, 21 de Agosto del 2010 del 200

ING. GABRIELA VERDESOTO MOREIRA

Director Financiero Municipal

10 20201073

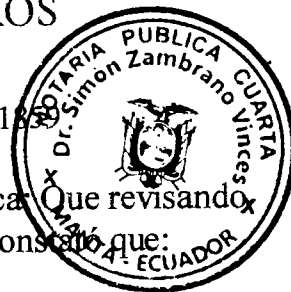
MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

00114199

FECHA: 24/Marzo/2010.

No. Electrónico: 1839



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: 1020201073

Ubicado en: EDIF. EL VIGIA E-10

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio M2

Perteneciente a: ALVAREZ DAVID PABLO

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

ecie Valorada
\$ 1,00

TERRENO: 7,500.00

CONSTRUCCION; 0.00

7,500.00

SON: siete mil quinientos Dólares

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 229.50

CONSTRUCCION; 0.00

229.50

SON: doscientos veintinueve Dólares con cincuenta Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.


Arq. Daniel Ferrin Sornoza

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

LUIS LOPEZ

LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

ALVAREZ DAVID PABLO

que no deudor de esta Municipalidad

Manta,

24 MARZO de 2001

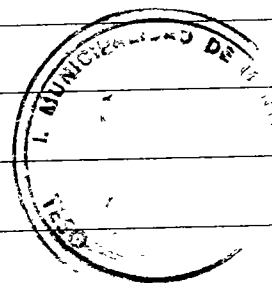
VALIDA PARA LA CLAVE

1020201073 EDIF EL VIGIA E-10

Manta, veinte y cuatro de marzo del dos mil diez

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

1 MUNICIPALIDAD DE MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

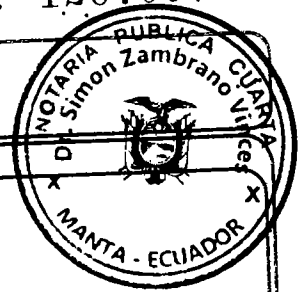
Teléfono: 78660223070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 125766

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00114200



DEL CONTRIBUYENTE

ALVAREZ DAVID PABLO
 RES :
 SOCIALIF. EL VIGIA E-10
 CIÓN :

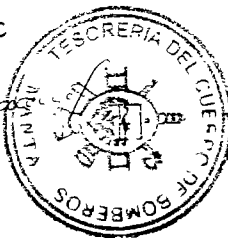
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

125766
 MARGARITA ANCHUNDIA L
 25/03/2010 15:12:01
 DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
	3.00
	3.00
TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: Miércoles, 23 de Junio de 2010
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

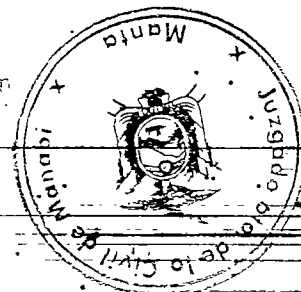
Torres y Torres
133/17

En la ciudad de Manta a los doce días del mes de Abril del año dos mil diez a las once horas veinte minutos, ante el señor Juez Sexto de lo Civil de Manta Ab. Carlos Cedeño Cevallos y secretario del Juzgado que Certifica comparecen los señores BLANCA JUDITH BALDA SANTOS, por sus propios derechos y por los que representa como Mandataria de los señores ADELA MARIA, LUIS OSWALDO, MARIA EVA PABLO BALDA portadora de la CC. No 130016414-0, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil viuda, domiciliada en la Avenida Malecón de esta ciudad de Manta David Guillermo y Maria Eugenia Pablo Balda, estos dos ultimos por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y viuda respectivamente domiciliados en la avenida Malecón de esta ciudad de Manta, comparecen con el objeto de rendir la presente Declaración Juramentada.- Al efecto juramentados y preguntados que fueron los comparecientes por el señor Juez en legal y debida forma previo a las advertencias de Ley, y de las penas del delito de perjurio dicen: DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE SOMOS LOS UNICOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL BIEN MUEBLE e INMUEBLE DEJADO POR MI DIFUNTO CONYUGE Y PADRE SEÑOR ABRAHAN DAVID PABLO ALVAREZ, fallecido en esta ciudad de Manta el 23 de Junio del año 2008, quedando con el fallecimiento de mi conyuge y padre los comparecientes como sus únicos, legítimos y Universales herederos del fallecido, el señor ABRAHAN DAVID PABLO ALVAREZ.- Con lo que se concluye la presente diligencia con la firma del compareciente, el señor Juez y secretario del Juzgado que Certifica.-

Blanca Judith Balda Santos

Juan Carlos Cedeño Cevallos

Maria Eugenia Pablo Balda



00114201



CONDOMINIO EDIFICIO "EL VIGIA"

OFICINA No. 118 Mezzanine. Telf 05 2 612907

MALECON - MANTA

CERTIFICADO DE EXPENSAS

CERTIFICO: Que el Señor DAVID ABRAHAM PABLO ALVAREZ es propietario del parqueadero No.10 ubicada en el mezzanine del edificio "El Vigia" situado en la Avenida Malecón entre calles 13 y 14.

A este parqueadero le corresponde una alícuota de 0,0695 y está al día en el pago de las expensas comunes de mantenimiento.

Manta, abril 16 del 2010

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "David Alvarez", written over a faint horizontal line.



U. 1000/1000/2010

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: LA SEÑORA : MARIA EVA PABLO BALDA

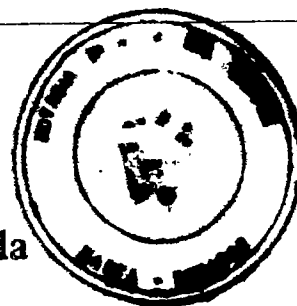
A Favor de: LA SEÑORA : BLANCA JUDITH BALDA SANTOS .

Nº (391)

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines



Copia

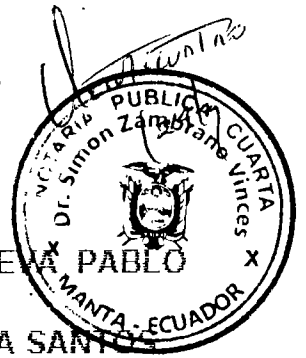
PRIMERA

Cuantía

INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

00114202



NUMERO : TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO ... (391).-

PODER ESPECIAL.....QUE OTORGA LA SEÑORA : MARIA EVA PABLO

BALDA ----- A FAVOR DE LA SEÑORA :BLANCA JUDITH BALDA SANTOS

(CUANTIA INDETERMINADA).-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de Febrero del dos mil diez ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón, compareció : La señora **MARIA EVA PABLO BALDA** , de estado civil casada , mayor de edad, ecuatoriana , con residencia en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capacitada para este acto , a quien de conocerla personalmente y de haberme presentado su Cédula de Ciudadanía y certificado de votación , doy fé - Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura , de " **PODER ESPECIAL** " a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos ; con amplia libertad y conocimiento , la señora otorgante para que sea elevada a escritura pública , me presenta la Minuta cuyo texto es el siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura que contenga un Poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **PODERDANTE** .- En calidad de Mandante o Poderdante comparece la señora **MARIA EVA PABLO BALDA** , portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres



cero uno cinco ocho cuatro nueve tres quíen dos . con el objeto de otorgar el presente Poder Especial a favor de la señora doña BLANCA BALDA SANTOS , quien deberá ejecutar su mandato en los términos del presente Poder Especial .

SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) La Poderdante, junto con los señores DAVID PABLO BALDA . MARIA EUGENIA PABLO BALDA. OSWALDO PABLO BALDA Y ADELA PABLO BALDA son hijos comunes, nacidos dentro de matrimonio. de don DAVID PABLO ALVAREZ y doña BLANCA JUDITH BALDA SANTOS; b) El señor don DAVID PABLO ALVAREZ , sin haber otorgado testamento de ninguna clase, falleció en la ciudad de Portoviejo , Manabí. el 22 de Junio de 2008, dejando como cónyuge supérstite a doña Blanca Balda Santos y como sus únicos y universales herederos a la compareciente Adela Pablo Balda, junto con sus cuatro hermanos identificados en el literal anterior; **TERCERA: PODER .-** Sobre la base de los antecedentes expuestos "La Poderdante" . MARIA EVA PABLO BALDA . tiene a bien conferir Poder Especial. amplio y suficiente, cual en derecho se requiere. a favor de la señora BLANCA JUDITH. BALDA SANTOS, a fin de que , a su nombre y en su representación , a su discreción y conforme a su mejor criterio, realice los siguientes actos: **UNO)** Contrate los servicios profesionales del Abogado o abogados que estime conveniente para que inicie y/o comparezca a solicitar y/o demandar, ante uno cualesquiera de los Notarios Públicos de la ciudad de Manta, u órganos o funcionarios competentes de la Función Judicial y cualquier autoridad estatal, administrativa, municipal . fiscal, etc, la Posesión Efectiva de los bienes

ajados en herencia
presamente se le
pertinente y neces
la Mandataria, se
facultades para in
solicitar y/o deman
municipales, fiscale
ormación nven
si como la partici
más amplias y ple
partición extrajudic
cualquier escritura
de los herederos
convenirse. Para e
juntas o Audienci
sambleas o Junt
podrá adoptar las
manifestado no e
Mandataria. no d
autoriza para que
facultades fueren

00114203

Autenticado
1254



dejados en herencia por su Padre don David Pablo Alvarez , para lo cual expresamente se la faculta a rendir cualquier declaración juramentada pertinente y necesaria para el cumplimiento de la finalidad encomendada a la Mandataria, señora Blanca Balda Santos, queda investida de las más amplias facultades para instruir al Profesional del Derecho que hubiere contratado para solicitar y/o demandar y , en general, ejercer las acciones judiciales, administrativas, municipales, fiscales y/o cualesquiera otra que fuere pertinente. tendentes a la formación de inventario y avalúo de los bienes que fueren materia de la sucesión, así como la partición de los bienes sucesorios. Al efecto, la Mandataria tendrá las más amplias y plenas facultades para acordar junto con los demás herederos la partición extrajudicial de los bienes materia de la sucesión y el otorgamiento de cualquier escritura pública que fuere necesaria para recoger y acreditar el acuerdo de los herederos respecto a una eventual partición extrajudicial que pudiera convenirse. Para el cabal cumplimiento de este Poder, la Mandataria podrá asistir a Juntas o Audiencias de Conciliación, podrá representar a la Poderdante en Asambleas o Juntas de Socios o Accionistas y ejercer su derecho a voz y voto podrá adoptar las resoluciones que fueren necesarias; y, en fin, puesto que lo manifestado no es sino una manifestación enunciativa de las facultades de la Mandataria, no deben tenérselas como taxativas o limitativas, por tanto, se la autoriza para que en el ejercicio de este poder se acoja a todas y cuantas facultades fueren necesarias para el fiel cumplimiento y desempeño del mandato.



de manera que este poder no se lo tenga como insuficiente por falta de cláusula especial: **DOS)** La Mandataria queda facultada para transferir a cualquier título y a favor de las personas naturaleza o jurídicas que a bien tenga la totalidad o parte de los derechos y acciones, entre estos los de uso, goce y usufructo, bien sobre bienes muebles o inmuebles, o sobre derechos reales o difusos, alícuotas sobre áreas comunes o privadas que, como heredera del señor DABID PABLO ALVAREZ, me cabe dentro de la masa hereditaria del indicado causante. La atribución conferida a la Mandataria, señora Blanca Balda Santos, comprende la de negociar y recibir el precio correspondiente a los derechos y acciones que fueren materia de enajenación o transferencia. - **CUARTA: DELEGACION**.- La Apoderada Especial, señora Blanca Judith Balda Santos, queda amplia y expresamente facultada para Delegar el presente poder, total o parcialmente, conforme a los deberes y atribuciones contenidos en el presente Poder. - **QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL**.- La Apoderada Especial, señora Blanca Judith Balda Santos, queda investida de las más amplias facultades para Transigir, y, en general, realizar todos los actos y contratos señalados en el artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, de manera que este poder no se lo tenga como insuficiente por falta de cláusula especial. Atentamente Firmado Abg. Roberto Cortés. - Reg. No. 977 del Colegio de Abogados de Guayaquil. - Maria Eva Pablo Balda. - (Hasta aquí la Minuta) - La señora otorgante aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-

ECUATORIANA*****
TUDO
ABR
SECUNDARIA
WILLERMO BALDA
ASTENIA SANTOS
ANTA
27/08/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No
REN
Mnd
0

CIUDADANIA*****

E333304242

ABRAHAN DAVID PABLO ALVAREZ
CIUDADANIA PROFESOR EN GENERAL

ALVARO BALDA

BLANCA SANTOS

27/08/2008

08/2020

REN

Mnd

0764945

PULSAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA

130016414-0

BALDA SANTOS, BLANCA JUDITH

MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

24 MAYO 1923

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001- 0048 00142 F

MANABI/SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ

1923

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

00114204

Cheto Seas 1267



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



CECULA DE CIUDADANIA 130016414-0

BALDA SANTOS, BLANCA JUDITH

MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

24 MAYO 1923

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001- 0048 00142 F

MANABI/SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ

1923

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...

NOTARIO PUBLICO

CUARTA

MANABI - ECUADOR

Dr. Simon Z...



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11 document.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 16 ABRIL 2008



Pablo Balda



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



020-0518
NÚMERO

1301584932
CEDULA

PABLO BALDA BLANCHE MARIA EVA

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
ZONA

[Signature]
F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 16 ABRIL 2008

REN 1871745

escritur
plieron lo
ora otorga
ificándose

Pablo Balda
ARI.../A P.
ED. NO. 1301

[Signature]
NOTARIA F
Ab. Vielha
NOTARIA
CANT
OTORGO AN
ILLO FIRM

00114205

214

escritura por su naturaleza es de CUANTIA INDETERMINADA - Se

13/01/2008
71745
plieron los preceptos legales de Ley - Leida que le fue esta escritura a la

ota otorgante por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la ap

incándose en su contenido, firma conmigo la Notaria, en unidad de acto



Maria E. de Zals

MARIA EVA PABLO BALDA

GED.NO.130158493-2

Ab. Vielha Reyes Vinos

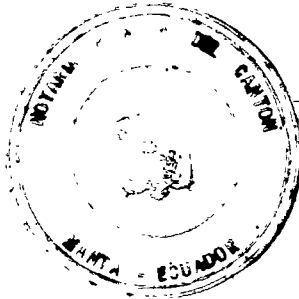
NOTARIA PRIMERA (E)

Ab. Vielha Reyes Vinos

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

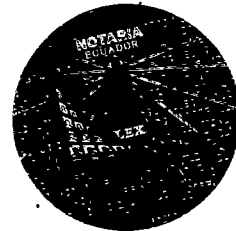
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE -

SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO --



Ab. Vielha Reyes Vinos

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Smiley

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Vladimir Castano

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Seventh day of December, A.D., 2009

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2009-111553

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

[Handwritten Signature]

Secretary of State

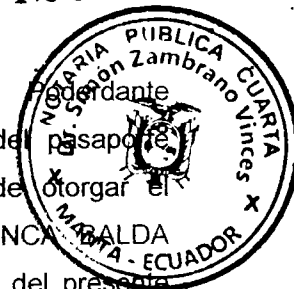
This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

PODER ESPECIAL

Conste en el presente documento un Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

00114206

PRIMERA: PODERDANTE.- En calidad de Mandante o Poderdante comparece la señora ADELA PABLO BALDA, portadora del pasaporte ecuatoriano ordinario número 1301359319 con el objeto de otorgar el presente Poder Especial a favor de la señora doña BLANCA BALDA SANTOS, quien deberá ejecutar su mandato en los términos del presente Poder Especial;



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Poderdante, junto con los señores DAVID PABLO BALDA, MARIA EUGENIA PABLO BALDA, OSWALDO PABLO BALDA Y MARIA EVA PABLO BALDA son hijos comunes, nacidos dentro de matrimonio, de don DAVID PABLO ALVAREZ y doña BLANCA BALDA SANTOS; b) El señor don DAVID PABLO ALVAREZ, sin haber otorgado testamento de ninguna clase, falleció en la ciudad de Portoviejo, Manabí., el 22 de Junio de 2008, dejando como cónyuge superviviente a doña Blanca Balda Santos y como sus únicos y universales herederos a la compareciente Adela Pablo Balda, junto con sus cuatro hermanos identificados en el literal anterior;

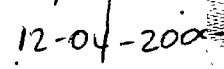
SEGUNDA: PODER.- Sobre la base de los antecedentes expuestos "La Poderdante", ADELA PABLO BALDA, tiene a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora BLANCA BALDA SANTOS, a fin de que, a su nombre y en su representación, a su discreción y conforme a su mejor criterio, realice los siguientes actos: **UNO)** Contrate los servicios profesionales del Abogado o abogados que estime conveniente para que inicie y/o comparezca a solicitar y/o demandar, ante uno cualquiera de los Notarios Públicos de la ciudad de Manta, u órganos o funcionarios competentes de la Función Judicial y cualquier autoridad estatal, administrativa, municipal, fiscal, etc., la Posesión Efectiva de los bienes dejados en herencia por su Padre don David Pablo Alvarez, para lo cual expresamente se la faculta a rendir cualquier declaración juramentada que fuere pertinente y necesaria para el cumplimiento de la finalidad encomendada. Asimismo, la Mandataria, señora Blanca Balda Santos, queda investida de las más amplias facultades para instruir al Profesional del Derecho que hubiere contratado para solicitar y/o demandar y, en general, ejercer las acciones judiciales, administrativas, municipales,

Notary Public - State of Florida
Commission Expires Oct 4, 2010
601830

University

12-04-2000

ntamente.

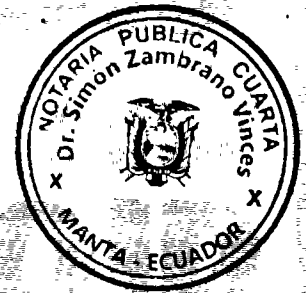


003/21

State of Florida



Department of State



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by John J. Beltran

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourteenth day of January, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-3499

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

[Handwritten Signature]

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

The original document has a reflective line mark on paper. Hold at an angle to view when checking.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11 document.

PODER ESPECIAL

Conste en el presente documento un Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PODERDANTE.- En calidad de Mandante o Poderdante comparece el señor OSWALDO PABLO BALDA, portador del pasaporte ordinario número 048307459 con el objeto de otorgar el presente Poder Especial a favor de la señora doña BLANCA BALDA SANTOS, quien deberá ejecutar su mandato en los términos del presente Poder Especial;

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El Poderdante, junto con los señores DAVID PABLO BALDA, MARIA EUGENIA PABLO BALDA, ADELA PABLO BALDA Y MARIA EVA PABLO BALDA son hijos comunes, nacidos dentro de matrimonio, de don DAVID PABLO ALVAREZ y doña BLANCA BALDA SANTOS; b) El señor don DAVID PABLO ALVAREZ, sin haber otorgado testamento de ninguna clase, falleció en la ciudad de Portoviejo, Manabí., el 23 de Junio de 2008, dejando como cónyuge supérstite a doña Blanca Balda Santos y como sus únicos y universales herederos al compareciente Oswaldo Pablo Balda, junto con sus cuatro hermanos identificados en el literal anterior;

SEGUNDA: PODER.- Sobre la base de los antecedentes expuestos "El Poderdante", OSWALDO PABLO BALDA, tiene a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora BLANCA BALDA SANTOS, a fin de que, a su nombre y en su representación, a su discreción y conforme a su mejor criterio, realice los siguientes actos: **UNO)** Contrate los servicios profesionales del Abogado o abogados que estime conveniente para que inicie y/o comparezca a solicitar y/o demandar, ante uno cualesquiera de los Notarios Públicos de la ciudad de Manta, u órganos o funcionarios competentes de la Función Judicial y cualquier autoridad estatal, administrativa, municipal, fiscal, etc., la Posesión Efectiva de los bienes dejados en herencia por su Padre don David Pablo Alvarez, para lo cual expresamente se la faculta a rendir cualquier declaración juramentada que fuere pertinente y necesaria para el cumplimiento de la finalidad encomendada. Asimismo, la Mandataria, señora Blanca Balda Santos, queda investida de las más amplias facultades para instruir al Profesional del Derecho que hubiere contratado para solicitar y/o demandar y, en general, ejercer las acciones judiciales, administrativas, municipales, fiscales y/o cualesquiera otra que fuere pertinente, tendentes a la formación

Contrato

de inventario y avalúo de los bienes que fueren materia de la sucesión, así como la partición de los bienes sucesorios. Al efecto, la Mandataria tendrá las más amplias y plenas facultades para acodar junto con los demás herederos la partición extrajudicial de los bienes materia de la sucesión, otorgamiento de cualquier escritura pública que fuere necesaria para negociar y acreditar el acuerdo de los herederos respecto a una eventual partición extrajudicial que pudiera convenirse. Para el cabal cumplimiento de este Poder, la Mandataria podrá asistir a Juntas o Audiencias de Conciliación, podrá representar a la Poderdante en Asambleas o Juntas de Socios o Accionistas y ejercer su derecho a voz y voto para adoptar las resoluciones que fueren necesarias; y, en fin, puesto que lo manifestado no es sino una manifestación enunciativa de las facultades de la Mandataria, no deben tenérselas como taxativas o limitativas, por tanto, se la autoriza para que en el ejercicio de este poder se acoja a todas y cuantas facultades fueren necesarias para el fiel cumplimiento y desempeño del mandato, de manera que este poder no se lo tenga como insuficiente por falta de cláusula especial;



DOS) La Mandataria queda facultada para transferir a cualquier título y a favor de las personas naturales o jurídicas que a bien tenga la totalidad o parte de los derechos y acciones, entre estos los de uso, goce y usufructo, bien sobre bienes muebles o inmuebles, o sobre derechos reales o difusos, alícuotas sobre áreas comunes o privativas que, como heredera del señor DAVID PABLO ALVAREZ, me cabe dentro de la masa hereditaria del indicado causante. La atribución conferida a la Mandataria, señora Blanca Balda Santos, comprende la de negociar y recibir el precio correspondiente a los derechos y acciones que fueren materia de enajenación o transferencia;

TERCERA: DELEGACION.- La Apoderada Especial, señora Blanca Balda Santos, queda amplia y expresamente facultada para Delegar el presente poder, total o parcialmente, conforme a los deberes y atribuciones contenidos en el presente Poder;

CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- La Apoderada Especial, señora Blanca Balda Santos, queda investida de las más amplias facultades para Transigir y, en general, realizar todos los actos y contratos señalados en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, de manera que este poder no se lo tenga como insuficiente por falta de cláusula especial;

Atentamente,

[Signature]
LUIS OSVALDO PABLO
Pasport # 048307459



MARTHA A. AGUIRRE
MY COMMISSION # DD 774888
EXPIRES: April 20, 2012
Bonded thru Budget Notary Services

[Signature] Dade County,
Florida, January 22, 2010



*on days 14th day
of January 2010.*

cancel 5/4

The Secretary of State of the United States of America hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national of the United States named herein to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

[Signature]

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

048307459

Surname / Nom / Apellidos
PABLO

Given Names / Prénoms / Nombres
LUIS OSWALDO

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of Birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
22 SEP 1944

Sex / Sexe / Sexo / Place of Birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
M ECUADOR

Date of Issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
06 JUN 2006

Date of Expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
05 JUN 2016

Authority / Autorité / Autoridad
United States Department of State

Amendments / Modifications / Enmiendas
SEE PAGE 2

P<USAPABLO<<LUIS<OSWALDO<
0483074590<USA44B5224M1606052

County of BROOKLYN
State of FLORIDA
I, the undersigned, do hereby certify that the foregoing is a complete, exact and true copy of the original document. Certified this
14th day of JANUARY, 2010
John J. Beltran Notary Public
My commission expires JULY 18, 2010

JOHN J. BELTRAN
Notary Public - State of Florida
My Commission Expires Jul 18, 2010
Commission # DD561145
Bonded By National Notary Assn.

[Signature]

ENTERED 14. 2010

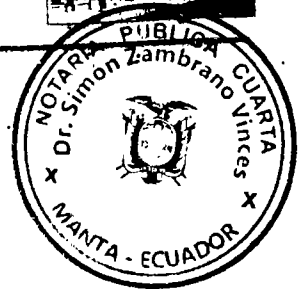
ARQUIDIÓCESIS DE PORTOVIEJO PARA MANABI

PARROQUIA SAN CAYETANO

DE CHONE

00114209

Chone, 25 de Julio del 2008

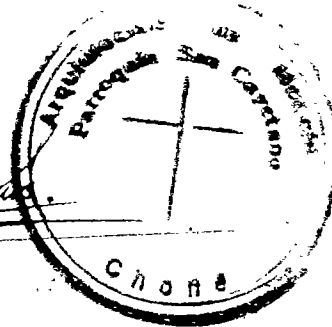


ACTA DE MATRIMONIO

En la Iglesia San Cayetano de la ciudad de Chone a las 10:00 horas del día 25 de Julio del 2008, el Párroco R. D. P. [illegible] Parroco, se presentó el Sr. DAVID PABLO ALVAREZ Y LA SRTA. BLANCA BALL [illegible].
Presencia: [illegible]

Después de haber leído y comprendido el contenido de la Acta de Matrimonio, los señores DAVID PABLO ALVAREZ y BLANCA BALL, manifiestan que son solteros, que no están ligados por ningún vínculo matrimonial, que conocen a los señores [illegible] y que son conscientes de las consecuencias de su matrimonio, según las normas de la Iglesia Católica, y que desean contraer matrimonio con plena libertad y sin coacción alguna.

Registro Eclesiástico



U
VATRI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130066491-7

DAVID GUILLERMO PABLO BALDA

17 DE JUNIO DE 1.943

CHONE MANABI

LUGAR DE NACIMIENTO 1 138 412

REG. CIVIL CHONE MANABI 1.943

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION



Arch

ECUATORIANA 1/41441/4441

NACIONALIDAD C.C. SARA INES VERA FUENTES IND. D-CT

ESTADO CIVIL PRIMARIA MUSICO PROF. OCUP

INSTRUCCION DAVID PABLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BLANCA BALDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE NATA JUNIO 21/88

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION INDEFINITA

FECHA DE CADUCIDAD

CU. N. No B 1059225

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



P
N



00114210

20721



DE LA PROPIEDAD DEL
SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

me a la solicitud. Número: 78958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20721

INFORMACIÓN REGISTRAL

Apertura: Lunes, 22 de Marzo de 2010

Localidad: San Lorenzo

Predio: Urbano

Matrícula/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ROS REGISTRALES:

Parqueadero Numero Diez localizado al nivel del piso del mezzanine de acuerdo con el plano Edificio El Vigía.

Parqueadero Numero Diez tiene los siguientes medidas y linderos:
Del frente tres metros y lindera con paso comunal.

Del atrás los mismos tres metros y linderando con la calle Pichincha.

Del un costado cinco metros y linderando con el parqueadero numero nueve.

Del otro costado los mismos cinco metros y linderando con el parqueadero los mismos cinco metros y linderando con el parqueadero numero trece.

Una superficie total de quince metros cuadrados y corresponde a una alicuota de cero y novecientos cincuenta milésimas por ciento en relación a la totalidad del edificio.

PROVIDENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el parqueadero mencionado se encuentra libre de gravamen.

LIBRO DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Compraventa	5 17/12/1982	1

LIBRO DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

LIBRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Compraventa

Acto el: Viernes, 17 de Diciembre de 1982

Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 2.359

Lugar donde se guarda el original: Notaría Segunda

Ciudad del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 01 de Noviembre de 1982

Acto/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Compraventa archivada en el libro de Propiedad Horizontal - Varios del año 1982.

Los señores Hugo Balda Cucalón y Roberto Heráclito Marriott Calderón en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía Inmobiliaria del Mar Compañía Limitada

El Departamento signado con el numero Quinientos Uno A que está localizado en el sexto piso alto de la Torre A del Edificio o sea el quinto piso de departamento del Condominio El Vigía, y dos parqueaderos signados con los números nueve y diez localizados al nivel del piso del mezzanine, de acuerdo con el plano del edificio El Vigía.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000030273	Pablo Alvarez David	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008950	Compañía Inmobiliaria Del Mar Compañía		Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al prelio que se registra

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 02:46:59 p del Lunes, 22 de Marzo de 2010



[Handwritten Signature]
Dr. Patricio F. García Villavicencio
 Firma del Registrador .



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 7 + IVA

Validez del Certificado 30 días. Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o
 emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier fallo
 o error en este Documento al Registrador
 de la Propiedad o a sus Asesores.

Lomo

INSCRIPCION DE PROPIEDAD



provincia de

Hasta

En

[Handwritten signature]

scripciones

que se extiende



PAGADO POR EL
DO: S. 7 + 10

ado 30 días, Excepto
paso de dominio est
n gravamen.

cualquier falla
R trador
res.

INSCRIPCION DE DEFUNCION



Tomo 05 Pág. 203 Acta 172

En Montal

provincia de
hoy día Veinticuatro de Junio
del dos mil - 0000 El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Abraham David Babla, Alvarez

Sexo Masculino Estado Civil: Casado Edad: 90 años

Nombres y Apellidos del padre: Blas Babla

Nombres y Apellidos de la madre: Catalda Alvarez

Lugar del fallecimiento: Montal Fecha: 23

de Junio del dos mil 0000 El Conyuge so-

breviviente se llama: Blanca Babla

Causa de la muerte: Sepsis, fallo multiorgánico Shock séptico

Solicitó esta inscripción: Francisco Humberto Parayza Juvelo con Cédula

de Identidad N° 1300130521-8 domiciliado en Montal

OBSERVACIONES:

C.T. del fallecido # 130016336-5 Causa de muerte: Sepsis, fallo multiorgánico Shock séptico

Catalda Alvarez Parayza Juvelo

Franklin Catalda Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANONIZADA

FIRMAS:



00114211



№ 6136386

US

COPIA INTEGRA

NACl.

MATRI.	
--------	--

205 472 2000

[Handwritten signature]

RE
DIREC
IC

EDULA DE CIO

DAVID GUILLE

LIBROS Y REVISTAS
17 DE JUNIO

2-17 DE JUNIO 1964
MADEIRA, AC - TO

CHRONOLOGICAL

Civil 1

CHL - 1940

LEGARY AND INSCRIPTION

00114212

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 130016414-0

CIUDADANIA
SANTOS BLANCA JUDITH
SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
MAYO 1923
0048 00142 F
SUCRE 1923
BAHIA DE CARAQUEZ
Guillermo Balda
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
VIUDO
SEUNDARIA
GUILLERMO BALDA
LASTENIA SANTOS
MANTA
27/08/2020
FORMA No. REN 0764945
Mnd

ABRAHAM DAVILA ALVAREZ
PROFESOR EN GENERAL
27/08/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 130016414-0



Vuelto

CIUDADANIA 130042037-7

PABLO BALDA MARIA EUGENIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 11 MARZO 1946
 001- 0059 00346 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1946

Pablo Balda Maria Eugenia



ECUATORIANA***** V4343V4242

VIUDO ITALO ORESTE DE GENNA
 SECUNDARIA SECRETARIA
 DAVID PABLO
 BLANCHI BALDA
 MANTA 16/06/2003
 16/06/2015
 0159406




Idro

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

105-0084 NUMERO 1300420377 Cedula

PABLO BALDA MARIA EUGENIA

MANABI PROVINCIA MANTA CANTON
 TARQUI PARROQUIA ZONA

Pablo Balda Maria Eugenia
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



00114213



Manta, 15 de Mayo del 2008.

Señor Licenciado
Carlos Calero Calderón
Presente.-

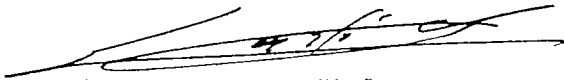
De mi consideración.

Mediante la presente comunicación le informo que la Junta Universal de Accionistas celebrada el 15 de mayo del 2008, le designó a usted como **Gerente** de la compañía **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.**, por el periodo estatutario de **CINCO (5) AÑOS**. En el desempeño de estas funciones usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, atribución que consta en la Escritura de Reforma de Estatutos otorgada el 7 de septiembre de 1988, en la Notaría Tercera del Cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de Noviembre del mismo año.

La compañía **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada el 16 de Junio de 1976 ante el notario Primero del Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio de 1976.

Particular que pongo en su conocimiento en los fines de ley.

Muy atentamente,


Sr. Estanislao Garavilla Legarra
Presidente

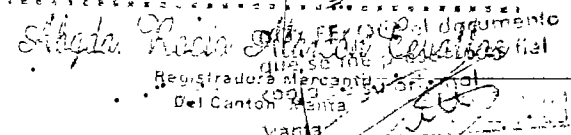


RAZON DE ACEPTACION: En Manta a 16 de Mayo del 2008, acepto cargo de Gerente de la Compañía **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.**


Ledo. Carlos Calero Calderón
CC.170076259-2
Av.3ra. No.1773

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 403
Expediente No. 1150
Manta, Mayo 20 del 2008


Registrador Mercantil
Del Cantón Manta

CIUDADANIA 170076259-2
CALDERON CARLOS AURELIO
ESMERALDAS/ESMERALDAS
1941
0019 00055 H
ESMERALDAS
1941

ECUATORIANA***** V3333V4242
CASADO PAGUITA VELASCO
SUPERIOR LICENCIADO/A/
AURELIO CALERO
DURY CALDERON
HANTA 27/05/2003
27/05/2015
FEN 0157289
FOLIO DE REGISTRO

Representante
Lic. Gonzalo...



Factura: 002-002-000031243

00114214



20181308004C01046

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181308004C01046

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS HABILITANTES y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:08).

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00114215



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

20721



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18029475, certifico hasta el día de hoy 21/12/18 10:25:57, la Ficha Registral Número 20721.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: PARQUEADERO
XXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 22 de marzo de 2010

Parroquia : SAN LORENZO

Información Municipal:

Dirección del Bien: Edificio El Vigia

LINDEROS REGISTRALES:

Parqueadero Numero Diez localizado al nivel del piso del mezzanine de acuerdo con el plano del Edificio El Vigia. El parqueadero Numero Diez tiene los siguientes medidas y linderos . POR EL FRENTE: tres metros y lindera con paso comunal. POR ATRAS: los mismos tres metros y linderando con la calle Pichincha. POR UN COSTADO: cinco metros y linderando con el parqueadero numero nueve. POR EL OTRO COSTADO: los mismos cinco metros y linderando con el parqueadero los mismos cinco metros y linderando con el parqueadero numero once. CON UNA SUPERFICIE TOTAL de quince metros cuadrados y corresponde a una alícuota de cero entero novecientos cincuenta milésimas por ciento en relación a la totalidad del edificio.

-SOLVENCIA: Este bien tiene libre gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	COMPRAVENTA	5	17/dic/1982	1	1
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	420	28/nov/2012	1	1
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	388	21/nov/2018		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES

[1 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 17 de diciembre de 1982

Número de Inscripción: 5

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2359

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de noviembre de 1982

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

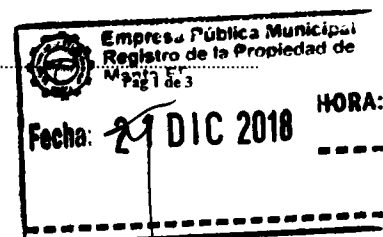
Compraventa archivada en el libro de Propiedad Horizontal - Varios del año 1982.Los señores Hugo Balda Cucalón y Roberto Heráclito Marriott Calderón en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía Inmobiliaria del Mar Compañía Limitada.El Departamento signado con el número Quinientos Uno A que está localizado en el sexto piso alto de la torre A del Edificio o sea el quinto piso de departamento del Condominio El Vigía , y dos parqueaderos signados con los números nueve y diez localizados al nivel del piso del mezzanine, de acuerdo con el plano del edificio El Vigía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:20721

viernes, 21 de diciembre de 2018 10:25





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000030273	PABLO ALVAREZ DAVID	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000008950	COMPANIA INMOBILIARIA DEL MAR COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : DEMANDAS

[2 / 3] DEMANDAS

Inscrito el : miércoles, 28 de noviembre de 2012 Número de Inscripción: 420 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7345 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de marzo de 2012
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dentro del Juicio No. 0003 - 2012 DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, en contra de los herederos presuntos y desconocidos del Sr. Abraham David Pablo Alvarez.El Sr. Carlos Aurelio Calero Calderón, en calidad de Gerente General de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000750	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300163365	PABLO ALVAREZ ABRAHAN DAVID	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000011709	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : DEMANDAS

[3 / 3] DEMANDAS

Inscrito el : miércoles, 21 de noviembre de 2018 Número de Inscripción: 388
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7687 Folio Inicial:
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL Folio Final:
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de mayo de 2015
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA*Parquedero Numero Diez localizado al nivel del piso del mezzanine de acuerdo con el plano del Edificio El Vigia. CON UNA SUPERFICIE TOTAL de quince metros cuadrados.*Oficio No. 0695-2018-UJCM-M-13325-2012-0003*Dentro del juicio Ordinario de Prescripcion Adquisitiva de Dominio 13325-2012-0003*Demanda inscrita el 28 de Noviembre del 2012

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	141208	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANTA	MANTA
DEMANDADO	1300163365	PABLO ALVAREZ ABRAHAN DAVID		MANTA	
DEMANDANTE	1390050352001	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SA		MANTA	MANTA

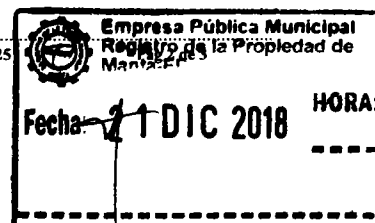
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
DEMANDAS	2
PROPIEDADES-HORIZONTALES	1

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:20721

viernes, 21 de diciembre de 2018 10:25





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00114216



<<Total Inscripciones>>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:25:58 del viernes, 21 de diciembre de 2018

A petición de: ARTEAGA GUADAMUD DELFINA
MONSERRATE

Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



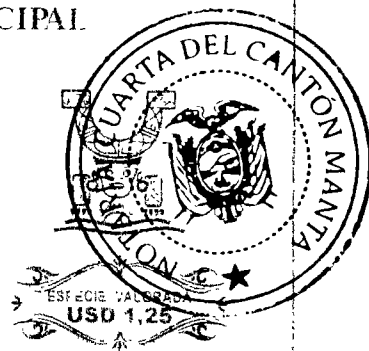
El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

00114217

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a PABLO ALVAREZ ABRAHAN DAVID
ubicada EDIF EL VIGIA E-10
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$10886.40 DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES 40/100.
CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Manta, 29 DE AGOSTO DEL 2018

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 158

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº

Fecha: 22 de agosto de 2018

No. Electrónico: 60766

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-02-01-073

Ubicado en: EDIF. EL VIGIA E-10

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 15,00 M2

Área Comunal: 1,0400 M2

Área Terreno: 15,0000 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

130063365

PABLO ALVAREZ ABRAHAN DAVID

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10886,40
CONSTRUCCIÓN: 0,00
10886,40

Son: DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

00114219

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

PABLO ALVAREZ ABRAHAN DAVID.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ **SEPTIEMBRE** de 20 _____ **2018**

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1020201073 EDIF. EL VIGIA E-10

Manta, cuatro de septiembre del dos mil diesiocho

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Hora: _____

00114220

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Telefono:

RUC: 1330020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Telefono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000108046

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATE: 22/08/2018 10:25:44

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE:

PABLO ALVAREZ DAVID

RAZON SOCIAL:

ED. EL VIGIA E-10

FECHA:

CLAVE CANTONAL:

ANALJO PROPIEDAD:

DIRECCION PREDIO:

RECEPCION PAGO

585603

NOMBRE:

VERONICA CUENCA VINCES

FECHA:

22/08/2018 10:25:44

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCION

VALOR 3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 20 de noviembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1020201073000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

00114221

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte: REP_FORMULARIO

Estado: IMPROCESADO

Fecha: 16/10/2018 09:43

Detalle del Formulario

Página: 1 / 1

RUC: 0483074590000

RAZON SOCIAL:

No. Formulario: 000000700090304

Formulario: 08200201

Adhesivo: 100060010606

Banco: BANCO PICHINCHA C.A.

Impuesto: 1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

No Secuencial: 26617297

Fecha Recepción: 03/06/2011

Moneda: DOLARES

Estado: Validado

Periodo Fiscal: Desde 01/12/2008
Hasta 31/12/2008

Tipo Declaración: ORIGINAL

Total Declarado: 21.75

Interes: 0.00

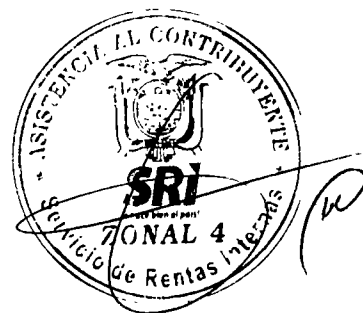
Multas: 21.75

Total IBC: 0.00

Marca de Pago:

Valor Campo

O	31	(S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP
000000700090304	99	NUMERO DEL FORMULARIO
12.00	101	MES
2.008.00	102	AÑO
0000000000MANTA	104	NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
0483074590000	201	RUC
MANTA	203	CIUDAD
MANTA	204	PARROQUIA
AVE 4	205	CALLE PRINCIPAL
CALLE 10	207	INTERSECCION
2623634	208	TELEF
1300163365	217	RUC (C)
PABLO ALVAREZ ABRAHAN D	218	APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219	ESTADO CIVIL
5.00	220	NO HEREDEROS
	224	FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
1.00	312	BIENES INMUEBLES NUMERO
7.500.00	322	BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
750.00	332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
750.00	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
21.75	904	MULTAS
21.75	905	MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
21.75	999	TOTAL PAGADO 902+903+904



El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente

SRI... para cumplir y hacer cumplir

00114222

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte REP_FORMULARIO

Detalle del Formulario

Página 1 de 1

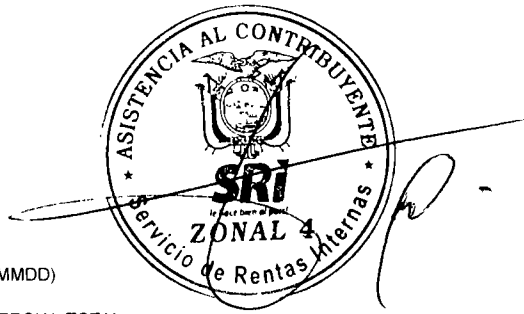
RUC 1301359319001
 RAZON SOCIAL PABLO BALDA ADELA MARIA
 No Formulario 000000700090305
 Formulario 08200201
 Adhesivo 100060010598
 Banco BANCO PICHINCHA C.A.
 Impuesto 1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

No Secuencial 26617296
 Fecha Recepcion 03/06/2011
 Moneda DOLARES
 Estado Validado

Periodo Fiscal Desde 01/12/2008
 Hasta 31/12/2008
 Tipo Declaracion ORIGINAL

Total Declarado 21.75
 Interes 0.00
 Multas 21.75
 Total IBC 0.00
 Marca de Pago

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP
000000700090305	99 NUMERO DEL FORMULARIO
12/00	101 MES
2/008/00	102 AÑO
1301359319001	201 RUC
MANTA	203 CIUDAD
MANTA	204 PARROQUIA
AVL 4	205 CALLE PRINCIPAL
CALLE 10	207 INTERSECCION
2623634	208 TELEF
1300163365	217 RUC (C)
PABLO ALVAREZ ABRAHAN D	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
5/00	220 NO HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAA/MM/DD)
1/00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
7,500.00	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
750.00	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
750.00	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
21.75	904 MULTAS
21.75	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
21.75	999 TOTAL PAGADO 902+903+904



El reporte detallado es una impresion de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente

SRI... para cumplir y hacer cumplir

00114223

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte: REP_FORMULARIO

Página: 1

Detalle del Formulario

RUC 1300420377001
RAZON SOCIAL PABLO BALDA MARIA LUGENIA
No Formulario 000000700090303
Formulario 08200201
Adhesivo 100060010613
Banco BANCO PICHINCHA C A
Impuesto 1088

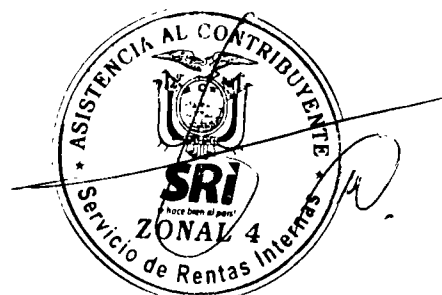
No Secuencial 26617298
Fecha Recepcion 03/06/2011
Moneda DOLARES
Estado Validado

IMPLETO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

Periodo Fiscal Desde 01/12/2008
Hasta 31/12/2008
Tipo Declaracion ORIGINAL

Total Declarado 21.75
Interés 0.00
Multas 21.75
Total TBC 0.00
Marca de Pago

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP
000000700090303	99 NUMERO DEL FORMULARIO
12.00	101 MES
2,008.00	102 AÑO
1300420377001	201 RUC
MANTA	203 CIUDAD
TARQUI	204 PARROQUIA
J 10	205 CALLE PRINCIPAL
1.19	207 INTERSECCION
2924387	208 TELEF
1300163365	217 RUC (C)
PABLO ALVAREZ ABRAHAN D	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
5.00	220 NO HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAA/MM/DD)
1.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
7,500.00	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
750.00	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
750.00	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
21.75	904 MULTAS
21.75	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
21.75	999 TOTAL PAGADO 902+903+904



El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente

SRI... para cumplir y hacer cumplir

00114224

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES Detalle del Formulario

Reporte: REP FORMULARIO

Página: 1 de 1

RUC 1300664917001
RAZON SOCIAL PABLO BALDA DAVID GUILLERMO
No Formulario 00000700090298
Formulario 08200201
Adhesivo 100060010527
Banco BANCO PICHINCHA C A
Impuesto 1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

No Secuencial 26617289
Fecha Recepcion 03/06/2011
Moneda DOLARES
Estado Validado

Periodo Fiscal Desde 01/12/2008
Hasta 31/12/2008
Tipo Declaracion ORIGINAL

Total Declarado 21.75
Interés 0.00
Multas 21.75
Total TBC 0.00
Marca de Pago

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP
00000700090298	99 NUMERO DEL FORMULARIO
12.00	101 MES
2.008.00	102 AÑO
1300664917001	201 RUC
MANTA	203 CIUDAD
MANTA	204 PARROQUIA
AVE 12	205 CALLE PRINCIPAL
CALLE 25	207 INTERSECCION
2612781	208 TELEF
1300163365	217 RUC (C)
PABLO LAVAREZ ABRAHAN D	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
5.00	220 NO HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAA/MM/DD)
1.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
7.500.00	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
750.00	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
750.00	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
21.75	904 MULTAS
21.75	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
21.75	999 TOTAL PAGADO 902+903+904



El reporte detallado es una impresion de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente

SRI... para cumplir y hacer cumplir

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte: REP_FORMULARIO

Usuario: EMRUC019815
Fecha: 16-10-2018 09:37

Detalle del Formulario

Página 1 de 1

RUC: 1301584932001
RAZON SOCIAL: PABLO BALDA BLANCHE MARIA FVA
No Formulario: 000000700090297
Formulario: 08200201
Adhesivo: 100060010534
Banco: BANCO PICHINCHA C A
Impuesto: 1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

No Secuencial: 26617290
Fecha Recepcion: 03/06/2011
Moneda: DOLARES
Estado: Vahdado

Periodo Fiscal: Desde 01/12/2008
Hasta 31/12/2008
Tipo Declaracion: ORIGINAL

Total Declarado: 21.75
Interes: 0.00
Multas: 21.75
Total TBC: 0.00
Marca de Pago:

Valor	Campo
O	31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP
000000700090297	99 NUMERO DEL FORMULARIO
12 00	101 MES
2 008 00	102 AÑO
0000000000MANTA	104 NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
1301584932001	201 RUC
MANTA	203 CIUDAD
MANTA	204 PARROQUIA
CALLE 12	205 CALLE PRINCIPAL
AVE 25	207 INTERSECCION
2622662	208 TELEF
1300163365	217 RUC (C)
PABLO ALVAREZ ABRAHAN D	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
5 00	220 NO HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
1 00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
7,500 00	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
750 00	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
750 00	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
21 75	904 MULTAS
21 75	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
21 75	999 TOTAL PAGADO 902+903+904



El reporte detallado es una impresion de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

20721



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18019850, certifico hasta el día de hoy 22/08/2018 12:49:19, la Ficha Registral Número 20721.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: PARQUEADERO
XXXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 22 de marzo de 2010

Parroquia : SAN LORENZO

Información Municipal:

Dirección del Bien: Edificio El Vigia

LINDEROS REGISTRALES:

Parqueadero Numero Diez localizado al nivel del piso del mezzanine de acuerdo con el plano del Edificio El Vigia. El parqueadero Numero Diez tiene los siguientes medidas y linderos . POR EL FRENTE: tres metros y lindera con paso comunal. POR ATRAS: los mismos tres metros y linderando con la calle Pichincha. POR UN COSTADO: cinco metros y linderando con el parqueadero numero nueve. POR EL OTRO COSTADO: los mismos cinco metros y linderando con el parqueadero los mismos cinco metros y linderando con el parqueadero numero once. CON UNA SUPERFICIE TOTAL de quince metros cuadrados y corresponde a una alicuota de cero entero novecientos cincuenta milésimas por ciento en relacion a la totalidad del edificio.

-SOLVENCIA: EL PREDIO SE ENCUENTRA CON DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	COMPRAVENTA	5	17/dic/1982	1	1
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	420	28/nov/2012	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 2] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 17 de diciembre de 1982

Número de Inscripción: 5

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2359

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

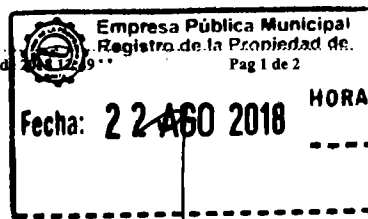
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de noviembre de 1982

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa archivada en el libro de Propiedad Horizontal - Varios del año 1982.Los señores Hugo Balda Cucalón y Roberto Heráclito Marriott Calderón en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía Inmobiliaria del Mar Compañía Limitada.El Departamento signado con el número Quinientos Uno A que está localizado en el sexto piso alto de la torre A del Edificio o sea el quinto piso de departamento del Condominio El Vigia , y dos parqueaderos signados con los números nueve y diez localizados al nivel del piso del mezzanine, de acuerdo con el plano del edificio El Vigia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Can. Demanda 2018 # 388

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000030273	PABLO ALVAREZ DAVID	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000008950	COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	



Registro de : DEMANDAS

[2 / 2] DEMANDAS

Inscrito el : miércoles, 28 de noviembre de 2012 Número de Inscripción: 420 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7345 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de marzo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dentro del Juicio No. 0003 - 2012 DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, en contra de los herederos presuntos y desconocidos del Sr. Abraham David Pablo Alvarez. El Sr. Carlos Aurelio Calero Calderón, en calidad de Gerente General de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000750	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300163365	PABLO ALVAREZ ABRAHAN DAVID	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000011709	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
DEMANDAS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:49:20 del miércoles, 22 de agosto de 2018

A petición de: REYES FRANCO PABLO WELLEN

Elaborado por : CELIA MARIA PEÑAHERRERA
CARDENAS

1308442530

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000108046

CERTIFICADO DE SOLVENCIA
00114227

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

PABLO ALVAREZ DAVID

RAZÓN SOCIAL:

ED.EL VIGIA E-10

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

585603

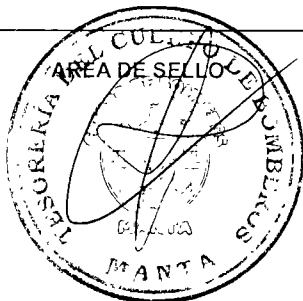
Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

22/08/2018 10:25:44

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 20 de noviembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1020201073000

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00114228

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123284



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

PABLO ALVAREZ ABRAHAN DAVID.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de **SEPTIEMBRE** de 20 **2018**

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1020201073 EDIF. EL VIGIA E-10**

Manta, cuatro de septiembre del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0154756

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0154756

No. Electrónico: 60766

Fecha: 22 de agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-02-01-073

Ubicado en: EDIF. EL VIGIA E-10

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	15,00	M2
Área Comunal:	1,0400	M2
Área Terreno:	15,0000	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
130063365	PABLO ALVAREZ ABRAHAN DAVID

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10886,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>10886,40</u>

Son: DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

00114230



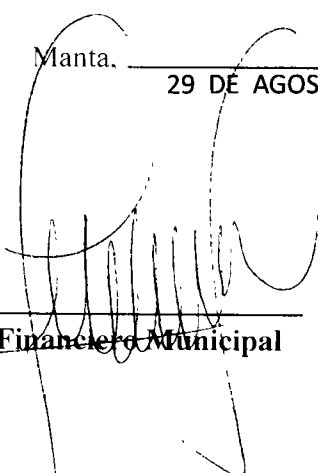
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a PABLO ALVAREZ ABRAHAN DAVID
ubicada EDIF EL VIGIA E-10
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$10886.40 DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES 40/100.

CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, _____

29 DE AGOSTO DEL 2018



Director Financiero Municipal

00114231

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZÓN: Siento como tal, que a petición de la señora Abogada DELFINA MONSERRATE ARTEAGA GUADAMUD con C.C. 1309234860, se extendió SEGUNDA COPIA de la ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES, OTORGADA POR LA SEÑORA BLANCA JUDITH BALDA SANTOS Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ABRAHAN DAVID PABLO ALVAREZ; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., signado con el número de Protocolo 2440, de fecha veintidós de abril del año dos mil diez, autorizada ante el Abogado Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial que se encuentra hoy a mi cargo.

DOY FE.- Manta, diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



00114232

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24'y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

4213

Número de Repertorio:

8534

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4213 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300163365	PABLO ALVAREZ ABRAHAN DAVID	CAUSANTE
1390050352001	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.	COMPRADOR
1300420377	PABLO BALDA MARIA EUGENIA	VENDEDOR
1300664917	PABLO BALDA DAVID GUILLERMO	VENDEDOR
174938	PABLO BALDA ADELA	VENDEDOR
800000000041827	PABLO BALDA OSWALDO	VENDEDOR
800000000042868	PABLO BALDA MARIA EVA	VENDEDOR
1300164140	BALDA SANTOS BLANCA JUDITH	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

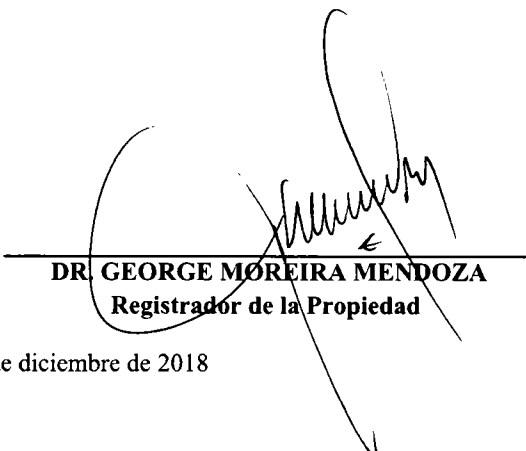
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
PARQUEADERO	1020201073	20721	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE GANANCIALES
DERECHOS Y ACCIONES

Fecha : 26-dic./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 26 de diciembre de 2018